

Proyecto de 13.º programa general de trabajo 2019-2023

Proyecto de resolución

Se invita al Consejo Ejecutivo a que examine el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el proyecto de 13.º programa general de trabajo 2019-2023,¹

RECOMIENDA a la 71.^a Asamblea Mundial de la Salud que adopte el siguiente proyecto de resolución:

La 71.^a Asamblea Mundial de la Salud,

(PP1) Habiendo examinado el proyecto de 13.º programa general de trabajo 2019-2023,

(OP)1. **APRUEBA** el 13.º Programa General de Trabajo 2019-2023;

(OP)2. **INSTA** a los Estados Miembros a que determinen las funciones que les incumben y las medidas específicas que deben adoptar para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos conexos de los «tres mil millones» del 13.º Programa General de Trabajo 2019-2023;

(OP)3. **PIDE** al Director General:

- 1) que utilice el 13.º Programa General de Trabajo como base para la planificación estratégica, la vigilancia y la evaluación de la labor de la OMS durante el período 2019-2023;
- 2) que a la hora de ejecutar el 13.º Programa General de Trabajo tome en consideración la evolución de la salud en el mundo, en consulta con los Estados Miembros;

¹ Documento EB142/3.

3) que, por conducto del Consejo Ejecutivo, informe a la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud de los progresos realizados durante el periodo que abarca el 13.º Programa General de Trabajo 2019-2023.

= = =